

GIUSEPPE RENSI
CONTRA EL TRABAJO

POSFACIO Y TRADUCCIÓN
DEL ITALIANO DE
PAUL VIEJO

f

2021
FIRMAMENTO



I

LAS CONTRADICCIONES DEL TRABAJO

El problema del trabajo, como todos aquellos problemas que más preocupan a la humanidad, es, tanto desde el punto de vista moral como desde el punto de vista económico-social, irresoluble. Es decir, por mucho que de forma natural se le pueda dar y se le dé de hecho una solución, sea la que sea, no es susceptible de resultar racional, «justa». Toda solución tentativa satisface alguna de las necesidades que el problema contiene y suscita, pero es inadecuada para las demás. Representa racionalidad y justicia sólo para una, pero es irracional e injusta con respecto al resto, aunque igualmente legítima. Por tanto, toda exigencia de transformación de las relaciones laborales hecha en nombre de la «racionalidad», la «justicia» o el «derecho» no es más que vacío retórico y puro parloteo.

Cada una de las reivindicaciones incompatibles que abarca este problema exige su propia solución: una que lo acredite, es decir, que se revele «justa» con respecto a él. Pero, forzosamente, cada una de esas soluciones se verá obligada a descuidar y a considerar insignificantes las demás exigencias, por lo que será «injusta» en relación a éstas. Y cuando alguna de ellas alce la cabeza, se agite, se afirme, se haga fuerte y acabe imponiéndose y

llevando a término su propia solución —la solución de la justicia, del derecho, de la razón concretas— no lo hará sino poniendo el pie de la injusticia sobre esas otras reivindicaciones incompatibles. Así, por ejemplo, el principio «justo» según el cual «la tierra es para quien la trabaja» sólo se logra pisoteando la justicia de quienes han trabajado y, en vez de despilfarrar, se han dedicado a ahorrar en la certeza moral y jurídica de poder consagrar sus bienes a la compra de unos terrenos en propiedad, orientando sus vidas hacia un medio social en el que esto no sólo era plenamente legítimo, sino de hecho encomiable. Cada solución es justa, por tanto, sólo con respecto a alguno de esos reclamos e injusta en relación a todos los demás, y esto sólo puede deberse a la flagrante incompatibilidad de los reclamos mismos. Cada una de ellas es justa desde un punto de vista unilateral, pero injusta desde otro punto del mismo signo, es decir, justa e injusta relativamente, justa e injusta a un tiempo; ninguna es capaz de satisfacer una justicia objetiva y universalmente válida, o dicho de otro modo: una «justicia» sin más. Tampoco en este ámbito hay posibilidad de proveerse de justicia o razón.

Y todo se reduce al predominio, en un sentido o en otro, del orden y de la fuerza, que momentáneamente —en los primeros pulsos que la conducen hacia la victoria, una vez silenciadas las exigencias contrarias— aparecen como *la ley*, *la justicia* y *la razón*. Pero enseguida, cuando las grietas del edificio comienzan a hacerse visibles, emerge, primero de manera imperceptible y luego más y más fuerte, la voz de las demandas sofocadas, decidida a impugnar todo lo que ha sido afirmado como «derecho», «justicia» o «razón» y a reclamar su propio

derecho, su propia justicia o su propia razón, exigiendo cada vez más imperiosamente que se las respete, hasta que al fin deroga el acuerdo inicial y lo trueca por otro en el que esta «justicia» secundaria logra prevalecer y convertirse al cabo en *la* justicia. Al mismo tiempo, inevitablemente, la primera, ultrajada, emprende pronto la incesante tarea de ser oída y de hacer valer sus derechos con tal de verse a sí misma puesta en ejecución. Y todo ello a través de una sucesión incesante de acontecimientos: una sucesión que conforma, en su recorrido y sus variadas vicisitudes, la sustancia más profunda de la historia humana.



II

¿ES EL TRABAJO MORAL O INMORAL?

La razón más enraizada de esta condición irresoluble del problema del trabajo probablemente radique en el hecho de que el trabajo es al mismo tiempo necesario e imposible: se nos revela bajo el disfraz de una prescripción y una obligación ética, pero, al mismo tiempo, se sustrae de ellas presentándonos como un mandato espiritual superior, un mandato apremiante, y como un verdadero deber moral. Constituye, en definitiva, el fundamento y el presupuesto indispensable de la vida espiritual de la humanidad (porque lo es de la vida de ésta en general) y, a la vez, se antoja refractario a la vida espiritual misma, oponiéndose diametralmente a ella y haciéndola imposible.

De ahí el deambular lastimoso y contradictorio de los juicios morales con respecto al trabajo, que ninguna oportuna sutileza o atenuación prudente de los tratados éticos puede suavizar, no desde luego ante quienes observan este asunto con mirada segura y penetrante negándose de plano a dejarse distraer. Es necesario apreciar el trabajo como una virtud, y hacer al mismo tiempo todo tipo de esfuerzos para comprender en qué condiciones sería posible prescindir de él. Alcanzar tales condiciones debe ser el propósito legítimo de la vida, y cualquiera que lo logre es digno de ser distinguido con

aplausos y honores. Si el trabajo ha de ser considerado un hecho ético, no cabría sentir mayor consideración hacia alguien que, necesítandolo para vivir, decide abstenerse de él, en contraste con quien, no necesítandolo, no se somete al mismo. Sería oportuno, en realidad, honrar y experimentar por el segundo un sincero respeto moral, a menudo superior al primero. También, en muchos casos, habría que condenar moralmente y despreciar a quien, sin necesidad de ello, sin embargo trabaja. Es preciso considerar y juzgar un empeño semejante como una actividad éticamente ennobecedora, incluso fundamental para una vida moral elevada, pero también como un mal para el que sería justo y legítimo, por parte de los interesados, solicitar el acuerdo de los poderes sociales a fin de reducirla a la mínima expresión, sustituyéndola en el mayor grado posible por su contraria, la ociosidad, «madre de todos los vicios».

De ahí proviene, además, el esfuerzo constante de los individuos y las clases sociales por liberarse del trabajo y de descargarlo sobre otros individuos y otras clases; un esfuerzo moralmente justificado, porque sólo así el individuo o la clase pueden asegurarse la posibilidad de vivir una vida verdaderamente espiritual y humana, pero también un esfuerzo moralmente injustificado, porque con ello el individuo o la clase privan al otro de la posibilidad de experimentar una vida tal. Esta maraña de esfuerzos se refleja en la teoría que busca captar la contradicción de los juicios morales sobre el trabajo a los que antes hacíamos alusión. Porque el trabajo, de cuya obligación cada cual tiende a desasirse mientras se la impone a los otros, no puede ser proclamado, de forma clara, definitiva y sin equívocos, mo-

ralmente válido —pues de lo contrario uno mismo ya no tendría motivos para rehusar de él— ni moralmente nulo y aun perjudicial para el espíritu —pues de lo contrario desaparecería de golpe toda apariencia de razón y de justificación a la hora de reclamarlo para el resto—, no al menos sin inducir a otros a rechazarlo.

Los aspectos contradictorios bajo los que el trabajo se presenta necesariamente ante una clase social dada, según justifique ésta el hecho de que unos individuos estén exentos de él (trabajo: grosera materialidad de la que algunos deben poder liberarse a fin de ahondar en el desarrollo espiritual, artístico, científico o político de la sociedad) o de que otros se sometan al mismo (trabajo: actividad moralmente ennoblecedora), es el que, reflejándose sobre la teoría, genera el desafortunado conflicto de juicios morales sobre la cuestión laboral que domina nuestra conciencia y que, si miramos bien bajo la superficie, reina soberano en todo sistema o doctrina moral pese a los esfuerzos por cubrirlo con velos y pese al intento de incluir en su seno toda clase de «conciliaciones».